



NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, se indica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República y 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública, así como lo indicado en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, formulados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; la emisión de Decretos Ejecutivos, es una atribución privativa de la Presidenta de la República ya sea por sí misma o por medio del Consejo de Secretarios de Estado.

En ese contexto, se aclara que ésta Institución no está facultada para la emisión de tales actos administrativos; por otra parte, de la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2024 de las publicaciones disponibles en el Diario Oficial "La Gaceta", se pudo verificar que a la fecha no se publicó ningún Decreto Ejecutivo relacionado con el Banco Central de Honduras.

Para los fines pertinentes, firmo la presente, en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Coquelip
IVONNE CAROLINA OQUELI GUARÍN
Jefe División de Asesoría Jurídica
Departamento Jurídico



Una pequeña decisión puede cambiar la vida de todos.
(Ahorra energía y combustible hoy.)

Centro Cívico Gubernamental, Frente Duleran de las Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 2165 Tegucigalpa MDC Honduras
R.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn